

Datos de Justicia



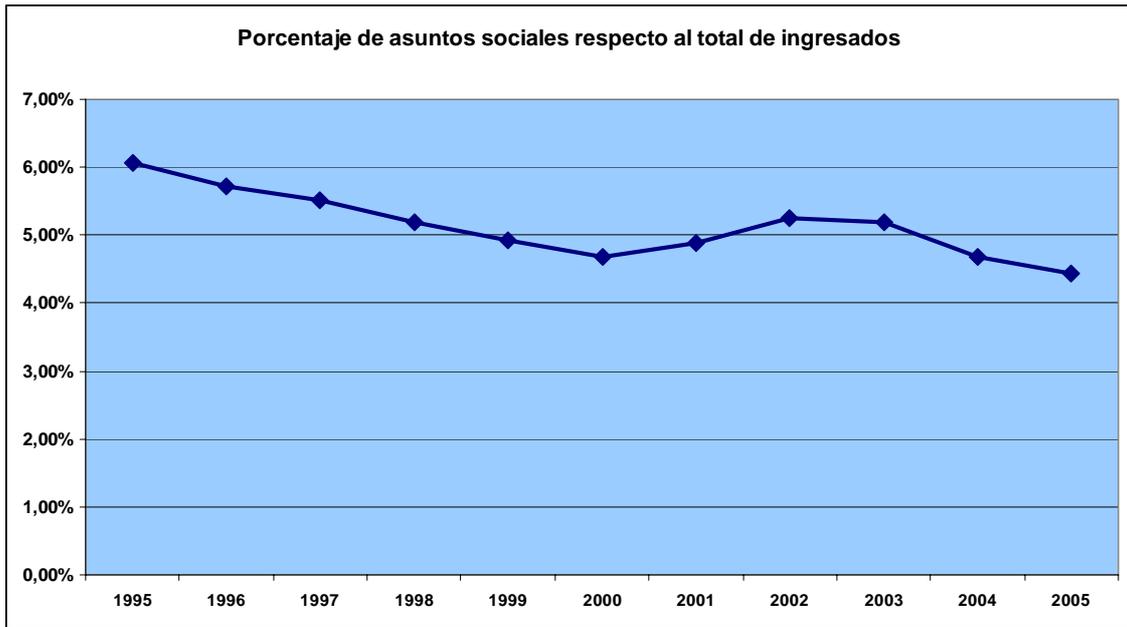
Boletín Información Estadística
Nº 6 - Febrero 2007

Evolución de la Jurisdicción Social a la vista de la Estadística Judicial

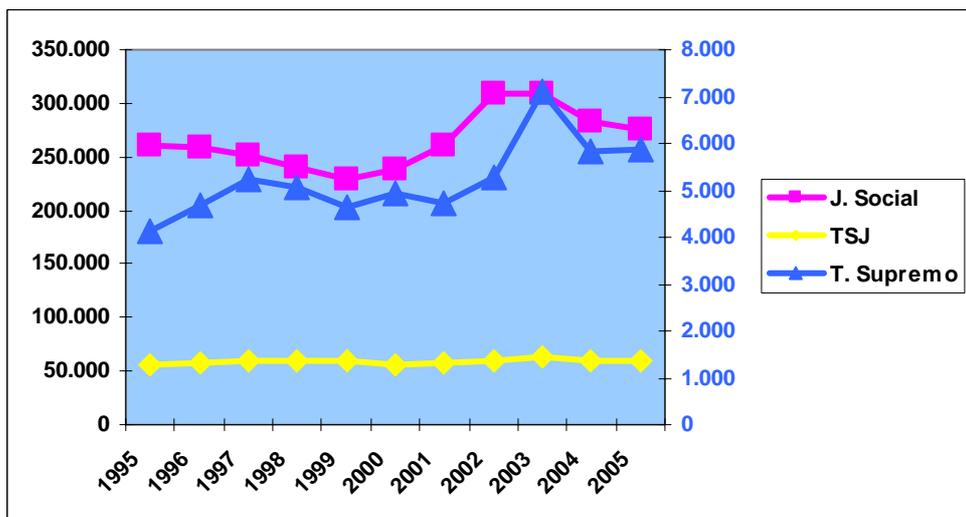
Analizando una serie de once años, desde 1995 hasta 2005, la Jurisdicción Social es la que muestra una mayor estabilidad con relación al número de asuntos ingresados y su distribución entre los distintos tipos de órganos que la componen. Así, entre los 321.607 asuntos ingresados en 1995 y los 342.779 ingresados en 2005 se ha producido únicamente un incremento del 6,6%. Por el contrario, en el conjunto de los órganos judiciales el incremento en estos años ha sido del 46,6%.

El número de magistrados en esta jurisdicción ha pasado de 408 (plazas constituidas) en marzo de 1995 a 482 (plazas constituidas) en enero de 2005, lo que ha representado un incremento del 18%.

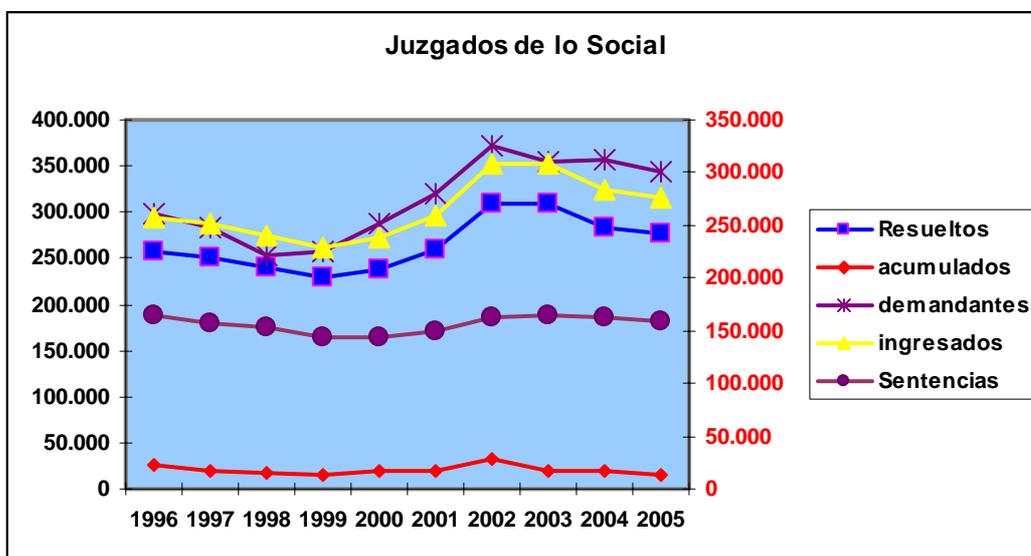
Esta estabilidad en el número de asuntos ingresados en el orden social se ha traducido en un peso decreciente en el total de los asuntos ingresados en el conjunto de los órganos judiciales. En 1995, los asuntos sociales ingresados representaron un 6,06% del total. Este porcentaje ha decrecido todos los años, salvo en 2001 y 2002, en los que la tendencia se invirtió ligeramente, retomándose en 2003 el descenso que ha conducido a que en 2005 los asuntos sociales representen únicamente el 4,44% del total de los asuntos ingresados.



Los distintos órganos de la jurisdicción presentan una evolución de sus ingresos similar a la del total de la jurisdicción. En los Juzgados de lo Social se aprecia un incremento apreciable en los años 2001 y, especialmente, 2002, mientras que en los Tribunales Superiores de Justicia se dio un crecimiento apreciable en 2000 y 2002. En la Sala de lo Social del Tribunal Supremo el incremento más importante (del 33%) se dio en 2003.



Para los juzgados de lo Social, la evolución en estos años de los asuntos ingresados, resueltos, acumulados, sentencias y del número de demandantes nos los muestra el siguiente gráfico:



Estudiando el tipo de asuntos ingresados en los Juzgados de lo Social, se observa que en todos los años han predominado los asuntos de Reclamación de cantidad que han representado entre un 30,41% en 1998 (año de menor participación) hasta el 40,03% de 2005. En segundo lugar se encuentran los Asuntos de Seguridad Social, que en 2005 representaron un 27,61%, habiendo alcanzado el mayor porcentaje en 1998 con el 34,78. Los Despidos se han mantenido en torno a un 20%, con un 23,5% en 2005 (máximo valor) y los conflictos colectivos siempre han estado por debajo del 1% de los asuntos ingresados.

Es interesante señalar que la tasa de acumulación (ratio entre el número de acumulaciones y de asuntos ingresados) ha presentado su menor valor en 1999 y 2005 con el 6%, y con máximo en 2002, año en el que el número de acumulaciones supuso un 11% del de ingresados. Por asuntos, la mayor tasa de acumulación se da en las reclamaciones de cantidad (10% en 2005, con un máximo del 18% en 1996 y 1997). En los Despidos, partiendo de un 8% en 1996, se ha producido una estabilización en el 5% desde el año 2000. En los asuntos de Seguridad Social, salvo en el año 2000, en el que se alcanzó un 9%, la tasa se ha mantenido en el 1%.

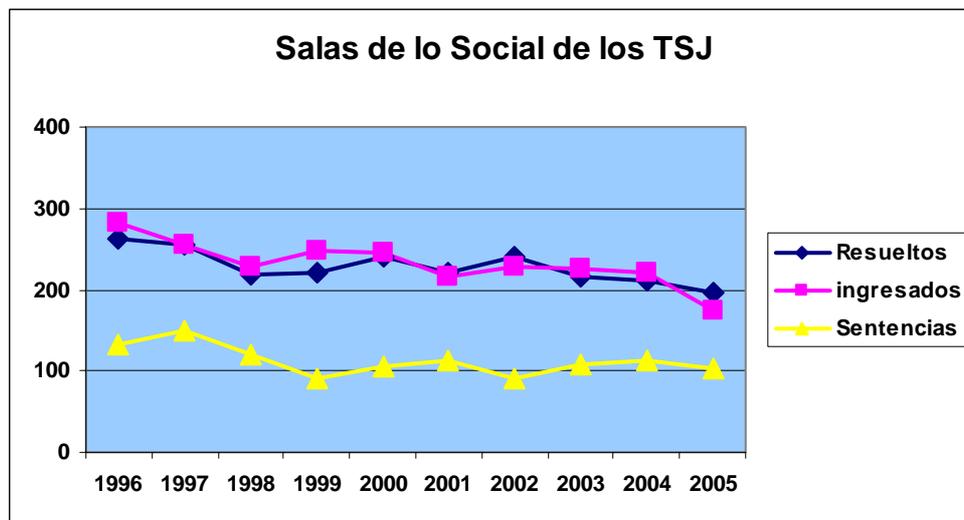
Las sentencias en estos juzgados han mostrado una tendencia decreciente entre 1997 (170.745) y 1999 (143.872). En 2000 el número de sentencias empezó a crecer

suavemente, alcanzándose un máximo en 2003 (164.204) e iniciándose un leve retroceso hasta alcanzar las 158.857 del año 2005.

La estadística nos ofrece también desde 1999 los porcentajes de sentencias estimatorias, que han oscilado entre el 58,48% de 1999 y el 63,38% de 2002. En 2005 las sentencias estimatorias representaron el 62,50%.

Desde 2004 la estadística ofrece estos porcentajes para las distintas materias. El mayor porcentaje de estimaciones se produce en los procesos de reclamación de cantidades (cerca del 80%). En los procesos por Despidos se supera el 70% y en los de Seguridad Social se esta en torno del 44%.

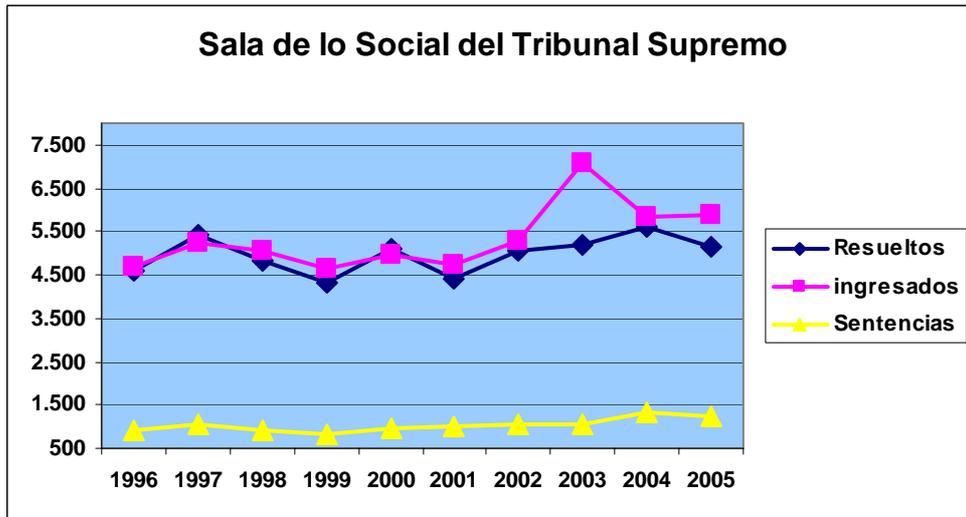
La evolución en las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia en estos años queda resumida en el siguiente gráfico:



Las sentencias en única instancia, dentro de su reducido número, presentan una gran variabilidad en cuanto a los resultados, pasándose de un 24,27% de estimaciones en 1999 a un máximo de 41,89% en 2002. En 2005 fueron estimatorias el 37,5% de las sentencias en única instancia. Las sentencias en recursos han presentado el menor porcentaje de estimatorias en 2005 (un 21,81%), con un máximo en 1999 (26,83%).

En la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional se viene observando una suave disminución del número de asuntos ingresados, y en consecuencia de los resueltos, a lo largo de los diez años de análisis. En 2005 el número de asuntos ingresados se había reducido a 175.

En la Sala de lo Social del Tribunal Supremo se ha dado una gran estabilidad, con una ligera tendencia hacia el aumento, en el número de asuntos ingresados, resueltos y sentencias. En los asuntos ingresados se produjo un pico en el año 2003.



Finalmente, y para dar una visión resumida del estado de la jurisdicción Social al final del año 2005, último del que se dispone de la estadística completa, presentamos las tasas de resolución¹ y pendencia² para cada TSJ y el total nacional correspondientes a los Juzgados de lo Social y las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia:

	Tasa Resolución		Tasa Pendencia	
	J.Social	TSJ	J.Social	TSJ
Andalucía	0,95	1,06	0,52	0,39
Aragón	0,97	0,99	0,35	0,12
Asturias	1,01	0,9	0,34	1,04
Baleares	1,03	1,12	0,36	0,09
Canarias	0,89	1	1,04	1,4
Cantabria	0,96	1,15	0,52	0,09
Castilla y León	0,95	1	0,29	0,16
Castilla-La Mancha	1,06	0,87	0,3	1,02
Cataluña	1,01	1,01	0,36	0,89

¹ Cociente entre el número de asuntos resueltos y el de ingresados

² Cociente entre el número de asuntos en trámite al final del periodo y el de resueltos en el mismo.

Valencia	1,04	0,87	0,53	0,51
Extremadura	1,04	1	0,23	0,19
Galicia	1,02	0,91	0,43	1,46
Madrid	0,98	1,01	0,35	0,23
Murcia	0,97	1,04	0,29	0,01
Navarra	0,98	1	0,35	0,03
País Vasco	0,99	1,01	0,35	0,29
La Rioja	1,22	1,04	0,16	0
Total	0,99	0,99	0,44	0,63

Se observa que en esta jurisdicción se resuelve prácticamente todo lo que se ingresa, tanto en los juzgados de lo social como en las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia. Por TSJ, la peor situación se da, para los juzgados, en Canarias, con una tasa de resolución de 0,89, mientras que para las Salas es Castilla la Mancha con una tasa de resolución de 0,87 y de pendencia de 1,02. Valencia presenta la misma tasa de resolución, pero su tasa pendencia es mucho mejor por partir de una mejor situación en años anteriores.

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional viene manteniendo una tasa de resolución superior o igual a 1 desde 2000, con la excepción de 2004. En 2005 esta tasa fue de 1,08. Por consiguiente, la tasa de pendencia presenta valores muy reducidos, siendo de 0,32 en 2005.

Por su parte, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo presento en 2005 una tasa de resolución de 0,85 y una tasa de pendencia de 1,35, la más alta de todos los años analizados.